



REGLAMENTO INTERNO

DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS, FALTAS, SANCIONES DEL ESTUDIANTE

59º DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: Son derechos de los estudiantes:

1. Recibir una educación fundamentada en el CARISMA MERCEDARIO, acorde a sus necesidades, potencialidades, los avances pedagógicos y/o tecnológicos.
2. Ser tratado con dignidad, respeto, justicia, ternura y misericordia.
3. Contar con las medidas de seguridad que protejan su integridad moral y física.
4. Ser atendido en todos los servicios que la Institución ofrece cuando lo requiera.
5. Para el Proceso Electoral, los estudiantes elegirán a sus Representantes Estudiantiles mediante sufragio directo y secreto, considerando los requisitos establecidos por la Institución.
6. Ejercer sus derechos sin transgredir la dignidad y los derechos de los demás.
7. Ser informado sobre su rendimiento académico oportunamente.
8. Conocer las Normas de Convivencia de la Institución y las medidas formativas.
9. Ser escuchado por miembros del Centro Educativo antes que se le aplique la sanción pertinente, en caso de indisciplina. (Respetando las instancias establecidas).
10. No ser afectado académica ni conductualmente cuando se ausente del aula o del colegio por representar a la Institución. Las tardanzas o ausencias de los estudiantes serán registradas de manera excepcional por la asistente de disciplina.
11. Ser informado oportunamente de la organización de los estudios, contenidos, bibliografía, requisitos de evaluación, fecha y resultados de exámenes.

60º DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: Son deberes u obligaciones de los estudiantes:

1. Distinguirse por el amor a María de la Merced y la práctica de la fe cristiana frecuentando los Sacramentos, practicando los valores Mercedarios y solidarizándose con los más necesitados.
2. Respetar y cumplir las Normas de Convivencia acordadas por el Colegio y en Aula.
3. Respetarse a sí mismo, manifestar respeto y cortesía a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Demostrar respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales.
5. Asumir su responsabilidad académica y conductual.
6. Reflexionar sobre sus logros y dificultades como parte de su responsabilidad personal.
7. Demostrar respeto, responsabilidad y honestidad en sus actos dentro y fuera del plantel.
8. Abstenerse de realizar actividades para recaudar fondos sin la aprobación de Dirección.
9. Conocer y cumplir con el Manual de Convivencia, asumiendo las medidas formativas.
10. Representar dignamente al Colegio en cualquier certamen, evento interno o externo
11. Participar y colaborar activamente en todas las actividades educativas, cívico patrióticas.
12. Participar y colaborar activamente en todas las actividades religiosas organizadas por la Institución (jornadas, retiros, eucaristía, visitas solidarias etc.).
13. Registrar tareas en la Agenda Escolar y presentarla firmada diariamente por el padre y/o apoderado, al Tutor(a) y/o a la autoridad escolar que lo solicite.
14. Retornar puntualmente a las aulas después de los recreos, talleres y laboratorios.
15. Cuidar y respetar sus pertenencias y la de sus compañeros colocando nombre y apellidos tanto en útiles, como mandiles de laboratorio, casacas, buzo, loncheras, mochilas. El Centro Educativo no se responsabiliza por su pérdida. No hay lugar de cosas perdidas.
16. Cuidar las instalaciones del colegio, el mobiliario y los útiles de enseñanza manteniéndolos en estado óptimo.



17. Entregar a sus Padres o apoderado las citaciones, evaluaciones o cualquier otro documento que la Institución envíe y devolverlos debidamente firmados en forma oportuna, al tutor/docente cuando lo requiera.
18. Mantener la disciplina en el salón y fomentar el orden durante la clase, o el cambio de hora de clase mientras se espera al tutor/docente.
19. Usar un lenguaje alturado, sin faltar a la verdad, evitando en todo momento las malas expresiones y tratos que desdican su condición de estudiante Mercedario.
20. Respetar a las autoridades, docentes y personal dentro y fuera del Colegio.
21. Abstenerse de traer elementos distractores que perjudiquen el normal desarrollo de las clases (juguetes, celulares, etc)

61ª PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES: El uso del Uniforme Mercedario es para asistir al Centro Educativo a los actos y ceremonias de carácter oficial y cuando la Dirección así lo indique.

62ª EL COLEGIO no impide el ingreso al local escolar de un estudiante que no tenga el uniforme completo, sin perjuicio de aplicar la medida disciplinaria que corresponda. Pero si informara al padre de familia para que le traiga su uniforme de cambio.

63ª Los padres de familia tienen derecho y plena libertad de adquirir el uniforme escolar con el proveedor de su conveniencia. EL COLEGIO no direcciona la compra de uniformes hacia proveedores determinados ni hace recomendaciones al respecto.

64ª Para las clases de Educación Física se asistirá con buzo, polo del Colegio y zapatillas blancas. Sólo se utilizará este uniforme en las clases de Educación Física o cuando lo disponga la Dirección del Colegio.

65ª El uniforme desde el Nivel Inicial (5 años) Nivel Primaria y Nivel Secundaria, consta de:

UNIFORME DE INVIERNO:

Mujeres:

1. Falda tableada y a media rodilla, blusa crema con la Insignia del colegio, pulóver, medias, corbatín, zapatos negros modelo pulsera o mocasín (limpio y lustrado) y medias de la Institución.
2. Cabello recogido (cola alta y sin ningún cabello en la cara) desde el Ingreso hasta la salida del colegio. Además durante la permanencia de la estudiante en el plantel no se le permitirá el teñido o extensiones en el cabello o maquillaje, ni uso de accesorios ajenos al uniforme o a su presentación personal que no inviten a la uniformidad como: aretes extravagantes y largos, chaquiras, pulseras, piercing, capuchas, etc. Se exhorta a que las estudiantes usen una postura y presentación personal de manera natural. La Coordinación de Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar tendrá la responsabilidad de decomisar las pertenencias que no se encuentren en la lista del uniforme (casacas de color, joyas, chaquiras, anillos).
3. Uñas cortas, limpias y sin esmalte, Asistente de Disciplina invitara a la reflexión y pedirá luego a la estudiante que proceda a despintarse las uñas. (tendrá el derecho de hacer despintar las uñas con quita esmalte sin derecho a reclamo.)
4. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor.

Varones:

1. Pantalón negro, camisa con la Insignia del colegio, deben vestir siempre Bivirí o polo totalmente blanco debajo de la camisa, pulóver (obligatorio), casaca, medias negras.
2. Zapatos negros, correa negra.
3. Cabello corto modelo escolar. Además durante la permanencia del estudiante en el plantel no se le permitirá el teñido, ni uso de accesorios ajenos al uniforme o a su presentación personal que no



inviten a la uniformidad como: aretes, chaquiras, pulseras, piercing, poleras, etc. Se exhorta a que los estudiantes usen una postura y presentación personal de manera natural.

4. Uñas cortas y limpias.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA y PARA EL VERANO

1. El buzo desde inicial 3 años hasta 5º de secundaria, consta para mujeres y varones:
2. Buzo del colegio (pantalón y casaca), polo y short (para las mujeres cinco dedos sobre la rodilla), medias del Colegio, zapatillas blancas.
3. El uso de los pantalones del uniforme deportivo deberá respetar, en todo momento, la norma de usarlo sobre la cadera, sin mostrar la ropa interior y sin arrastrar las bastillas.
4. El uso de bolsa de aseo personal es de uso importante como parte de la higiene personal debe contener: toalla, jabón de tocador, peine, desodorante, colonia y polo de cambio.

UNIFORME DE LABORATORIO

1. Desde 5º grado de primaria hasta 5º grado de secundaria, el mandil blanco debe tener el nombre del estudiante colocado en su pecho para la clase de laboratorio de ciencias, su uso es de carácter obligatorio.

66º Toda prenda de vestir que no sea parte del uniforme será recogida por los tutores/ docentes para luego hacer la entrega a Coordinación de Tutoría Disciplina y Convivencia Escolar para concretar una cita con los padres de familia. Si el estudiante reincide en este hecho las prendas no se devolverán hasta fin de año.

67º Los estudiantes se encuentran prohibidos de llevar al Colegio objetos de valor. Todo objeto de valor (celulares, joyas, etc.) que no sea parte de lo que el estudiante necesita para asistir a clases será recogido por los tutores/ docentes y entregado a Coordinación de Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar para concretar una cita con los padres de familia, para su devolución. Si el estudiante reincide en este hecho los objetos no se devolverán hasta fin de año.

En caso de pérdida o robo de un objeto no autorizado de llevar a clases, el estudiante y sus padres asumirán la responsabilidad sobre la pérdida. **EL COLEGIO no se hace responsable.**

68º ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD: Son obligaciones de los estudiantes relacionados con la asistencia y puntualidad:

1. Asistir de lunes a viernes puntualmente a sus respectivas clases y actividades formativas.
2. Por ser una Institución Educativa Religiosa, asistirá a Jornadas y Retiros programados por la Coordinación de Pastoral.
3. La ausencia hasta por 1 día se justifica al tutor (a), el día que el estudiante se incorpore al Centro Educativo, debe hacerlo mediante la Agenda Educativa.
4. Si los estudiantes faltan más de dos días, deben ser justificadas por los Padres de Familia a la Dirección con copia a la Coordinación Académica y Coordinación de Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar en un máximo de 24 horas de la inasistencia del estudiante, adjuntando su certificado médico o descanso médico. (A La Coordinación de Tutoría, el día en que el estudiante reinicie sus labores. (Adjuntar certificado médico).
5. Dentro del horario escolar el estudiante no podrá salir del Centro Educativo, sin previa solicitud, ya que la salida se autoriza informando con anticipación a través de la agenda y/o documento que lo justifique. En caso muy especial sólo podrá salir el estudiante con permiso de la Coordinación Académica y/o Coordinación de Disciplina y Convivencia Escolar, y acompañada por sus Padres, adjuntando al día siguiente cita médica, etc.
6. La puerta del Centro Educativo estará abierta de 7:00 a.m. para el ingreso y para la salida hasta media hora después del horario correspondiente.



7. En época de evaluaciones de corte y evaluación final, abstenerse de salir durante el horario escolar.
8. Se considera como tardanza toda vez que llegue después de la hora señalada como ingreso al colegio. Esta es registrada por asistente de Disciplina. Además quien se encarga de sellar en agenda la tardanza.
9. No existen justificaciones por tardanzas.
10. En el caso que acumule tres tardanzas; los padres serán informados sobre la posibilidad de asumir una Carta de Compromiso y perjudicar su calificación en Conducta.
11. Después de una quinta tardanza, el padre de familia asume un Compromiso Conductual, donde se toman medidas correctivas según lo establezca el Centro Educativo.
12. Asistir portando desde el inicio de la jornada escolar con todos sus útiles y todo el material necesario (cuadernos, trabajos, loncheras, etc.) para no entorpecer las labores escolares y administrativas por olvido.

ACTIVIDAD	INICIAL		PRIMARIA	SECUNDARIA
	3 años	4 -5 años		
INGRESO	7:30 - 8:00 am	7:30-8:00 am	7:00-7:30 am	7:00-7:30 am
SALIDA	1:00 pm	2:00 pm	2:50 pm	3:00 pm

69º RÉGIMEN DISCIPLINARIO: A la entidad promotora le corresponde establecer los sistemas de evaluación y control de los estudiantes, así como el régimen disciplinario, sin más limitaciones que pudieran establecer las leyes de la materia.

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

1. El Informe de Rendimiento Escolar es el documento oficial del colegio, donde consta la calificación del Comportamiento de los Estudiantes.
2. La calificación del Comportamiento de los estudiantes se desarrolla mediante un sistema cualitativo basado en la siguiente escala valorativa
 - ✓ Muy Buen Comportamiento (A)
 - ✓ Buen Comportamiento (B)
 - ✓ Deficiente Comportamiento (C)
3. Para la evaluación del comportamiento se tendrá en cuenta la información obtenida de:
 - ✓ Parte Diario
 - ✓ Cuaderno de Incidencias
 - ✓ Evaluación del tutor

70º DE LAS FALTAS:

1. Se consideran faltas leves las siguientes:

- La impuntualidad
- Llegar tarde al salón de clases después de los recreos
- Asistir con prendas que no pertenezcan al uniforme.
- Asistir con las uñas pintadas, rostro maquillado y/o maquillarse en el Centro Educativo.
- Llevar el cabello suelto, desordenado y con tinte.
- Usar accesorios ajenos al uniforme (joyas, chaquiras, pearing, etc.) y portar objetos que no van de acuerdo a la actividad escolar (celulares, IPOD, cámaras, etc.)
- Quedarse en las aulas o pasadizos durante los recreos sin autorización.
- Tomar agua, comer o masticar chicle durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- Propiciar la formación de grupos cerrados que excluyan a sus compañeros del aula.



- Ocultar o no entregar la agenda.
- Llamadas de atención verbales o escritas del docente del área, Tutor(a) de aula, Coordinador de Primaria y Secundaria.
- Escribir y rayar las carpetas, paredes del aula, servicios higiénicos, paredes del patio, puertas, etc.

2. Se consideran faltas graves las siguientes:

- La impuntualidad reiterada.
- Dañar y/o deteriorar materiales, objetos, aparatos electrónicos e inmobiliario perteneciente al Colegio, de ser así el estudiante se responsabiliza de su reparación.
- Toda falta de respeto de manera psicológica, verbal (usando vocabulario soez) o física al personal docente, administrativo, de apoyo y a sus compañeros.
- Los casos de fraude (copiar tareas, plagios, falsificación de firmas, alteración de notas, borrar anotaciones de la agenda, etc.)
- Sustraer dinero u objetos de sus compañeros, del personal o de la Institución Educativa.
- Burlarse del compañero, difamar, calumniar, mentir y toda distorsión de la verdad, en forma directa y/o a través de las redes sociales.
- Traer o portar bebidas alcohólicas, fumar cigarrillos o drogas dentro o fuera de la Institución Educativa.
- Propiciar y formar parte de actos de indisciplina y desobediencia dentro y fuera del Centro Educativo
- Promover firmas de actas, memoriales o peticiones a favor o en contra del docente.
- Persistir en tardanzas o inasistencias a pesar de haber efectuado las conversaciones pertinentes y orientaciones.
- El incumplimiento de los Compromisos firmados con las Autoridades del Colegio. (padres/estudiantes)
- Persistir en usar prendas o accesorios que no pertenezcan al uniforme, es decir que no están acorde con las disposiciones del Colegio, después que la asistente de Disciplina efectuó la conversación pertinente con el estudiante y con sus padres o apoderado.
- Participar de actos perjudiciales (discusiones, altercados o riñas) que pongan en peligro la salud e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Faltar a las actividades religiosas sin una razón justificable, al ser una Institución Religiosa.

71ª MEDIDAS FORMATIVAS: La medida formativa está encaminada a la escucha y diálogo permanente, respetando la dignidad de la persona, fomentando la reflexión y un cambio de conducta para ampararse en sus propios derechos y el de los demás en beneficio de toda la Comunidad Educativa.

72ª SON MEDIDAS FORMATIVAS LAS SIGUIENTES:

1. Llamada de atención verbal al estudiante, llamándole a la reflexión para corregir sus errores sobre la falta cometida.
2. Llamada de atención verbal, con anotación en la Agenda y con conocimiento del padre o madre de familia.
3. Si reincide en las faltas recibirá una amonestación por escrito y se trabajará proyecto de mejora personal y/o conductual con el conocimiento de sus padres, tutor y asistente de disciplina.
4. Toda medida disciplinaria tiene un sentido formativo para lograr que la conducta inadecuada cambie.
5. La reincidencia de las faltas graves donde no muestra ninguna mejora, ni deseo de cambio y afecte los derechos de los otros estudiantes y la imagen de la Institución, llevará a tomar las siguientes acciones:
 - Reunión del Comité de Convivencia Escolar para analizar las acciones a tomar.



- Citación del Comité de Convivencia Escolar con el Padre de Familia para indicar la gravedad del daño que ocasiona a sus compañeros y a sí mismo.
- Firma de Carta de Compromiso con acuerdos mutuos en beneficio del estudiante.
- Se informa al padre de familia si no cumple con la Carta de Compromiso pactada y si el estudiante amerita la medida de suspensión y/o de separación definitiva del Centro Educativo se determinará por Decreto o Resolución debidamente motivada, previo informe del Departamento Psicopedagógico y la opinión de la Comunidad Docente. La medida extrema de separación se tomará en caso de perjudicar al bienestar común de los estudiantes y su derecho a recibir una educación de calidad en un ambiente óptimo y seguro, considerando siempre el interés superior de los menores.
- Los estudiantes que cuenten con apoyo familiar pierden dicho privilegio al cometer una falta grave.

73ª La separación del estudiante de EL COLEGIO no es una medida de carácter punitivo, no es sanción. Se trata de una medida extrema cuando EL COLEGIO no tiene otra opción que separar al estudiante o no admitir su matrícula en el año lectivo sucesivo; lo será cuando el caso - si se trata de un acto de indisciplina o conducta grave - afecte gravemente a terceros o haga imposible o perjudicial la presencia del estudiante infractor en EL COLEGIO o perjudique la formación de los demás estudiantes, siempre pensando en el interés superior de los menores.

Cuando la motivación de la medida se sustente en un bajo rendimiento académico o condiciones de índole pedagógico, deberá haber previamente información reiterada a los padres por escrito de la situación del estudiante, informes psicológicos con recomendaciones de cambio de Colegio. Igualmente cuando hay matrícula condicional con advertencia clara de las exigencias a cumplir por el estudiante y sus padres y éstas no han sido cumplidas.

Cuando la separación se sustente en conducta o falta grave del estudiante, debe haber un procedimiento al interior de la Institución Educativa, que considere el derecho a la legítima defensa del estudiante y de sus padres, la posibilidad de presentar descargos por escrito, reuniones con la Dirección, presentación de pruebas, declaraciones de los docentes y psicólogo del Colegio, así como de testigos de ser el caso.

Todo caso de separación deberá terminar con una Resolución de la Dirección debidamente motivada, con análisis detallado de los argumentos de defensa como de las pruebas y declaraciones.

74ª ESTÍMULOS: Los estudiantes tienen derecho a recibir felicitaciones verbales, escritas, diplomas al mérito, medallas y premios, de acuerdo al criterio discrecional de EL COLEGIO, cuando el estudiante realice acciones extraordinarias o actitudes en la vivencia de valores mercedarios dentro o fuera de la Institución, a favor de la Comunidad, aula, colegio, etc. en el orden académico, disciplinario, religioso y deportivo.

CAPÍTULO XII

RELACIONES DE EL COLEGIO CON LOS PADRES DE FAMILIA

114ª Pertenecer a nuestro Centro Educativo implica comprometerse con la formación integral de sus hijos, logrando que sean personas autónomas, emprendedoras, competentes y líderes cristianos. Todo esto enmarcado en la vivencia de los valores mercedarios siendo los padres de familia los primeros y principales educadores de sus hijos.

EL COLEGIO fomenta la integración de la familia para que transmitan seguridad y confianza entre sus hijos, liberándose de toda actitud opresora que no transmite amor; busca sensibilizar a los Padres de Familia (PPFF) ante los cambios sociales, para que apoyen y participen en los proyectos de solidaridad y obras de misericordia que realizan sus hijos; fomenta en la familia actitudes críticas frente a todo elemento cultural



que ingresa al hogar y del entorno, para detectar lo que aleja de la verdad, la domina y distorsiona de muchas maneras y hace perder la propia dignidad humana e incluso la fe.

115º EL COLEGIO brinda a los padres de sus estudiantes formación en forma permanente a través de Escuela de Padres, jornadas espirituales mercedarias, charlas a los Padres de Familia para que asuman, cada vez mejor, su misión de ser los primeros responsables de la educación de sus hijos, tarea insustituible e irremplazable.

116º En la relación con los padres de familia EL COLEGIO tiene en cuenta lo siguiente:

1. Fomentamos la integración de la familia para que transmitan seguridad y confianza entre sus hijos, liberándose de toda actitud opresora que no transmite amor.
2. Buscamos sensibilizar a los Padres de Familia ante los cambios sociales, para que apoyen y participen en los proyectos de solidaridad y obras de misericordia que realizan sus hijos.
3. Promovemos a que los Padres de Familia asuman el mensaje de Cristo Redentor para construir una verdadera familia de amor y amistad, liberada de esclavitudes al estilo de la familia de Nazaret.
4. Fomentamos en la familia actitudes críticas, frente a todo elemento cultural que ingresa al hogar y del entorno, para detectar lo que aleja de la verdad, la domina y distorsiona de muchas maneras y hace perder la propia dignidad humana e incluso la fe.
5. Participamos en las reuniones de la Junta Directiva de la COPAFA (Asociación de Padres de Familia) y coordina con ellos las acciones necesarias.
6. Ratificamos el nombramiento de Delegados y Sub-Delegados de aula.
7. Promovemos la participación de los Padres de Familia a través de reuniones con las diferentes Coordinaciones Administrativo Académicas, asesorando y brindando el apoyo necesario.

117º Es derecho y deber de los padres de familia colaborar con la Dirección, el personal administrativo y docente en la labor que ellos realizan por el bien de los estudiantes. La Directora brinda o delega asesoría técnico pedagógica y da orientación a los Padres de Familia.

118º Para la necesaria colaboración entre el hogar y el Centro Educativo, la Dirección fomenta regularmente:

1. Reuniones de los Padres de Familia y los educadores de sus hijos, siendo la asistencia a ellas de carácter obligatorio así como el cumplimiento de las decisiones tomadas en ellas.
2. Entrevistas de los Padres de Familia con los educadores de sus hijos.
3. Reuniones con los delegados de aula.

119º DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Son derechos de los padres de familia:

1. Recibir un trato respetuoso de parte de la comunidad educativa mercedaria.
2. Ser atendido por el personal docente y administrativo cuando este tenga alguna duda o reclamo, solicitando su cita según los horarios de atención respectivos.
3. Recibir información sobre el avance de su menor hijo a través de la agenda, correo institucional, comunicados o entrevistas personales con docentes.
4. Acceder de forma virtual a las evaluaciones de su menor hijo mediante la plataforma del SIEWEB, siempre y cuando se encuentre al día en las pensiones escolares.
5. Ser informado sobre la propuesta pedagógica de EL COLEGIO, así como de las características del servicio educativo que brinda el Colegio.
6. Ser invitado a las actividades extracurriculares que realiza EL COLEGIO, con el fin de consolidar la axiología y objetivos educacionales.
7. Solicitar de forma autónoma entrevistas con los tutores y/o docentes de su menor hijo.
8. Participar asertivamente en las reuniones de PPF.



9. Ser informados oportunamente y por los canales determinados por el Centro Educativo de los avances y las dificultades en el proceso educativo de sus hijos. Recibir orientaciones sobre sus hijos en lo académico y/o psicopedagógico.
10. Aportar a la Dirección del Centro Educativo sugerencias para un mejor desarrollo de su labor. (Buzón de Sugerencias)
11. EL COLEGIO solo recepciona medicinas, refrigerio (para el segundo recreo) y/o lentes de medida en salvaguarda del bienestar de los estudiantes. Los útiles de escritorio y/o cuadernos y/o trabajos están prohibidos de recepcionar.

120ª OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Son obligaciones de los padres de familia:

1. Respetar la axiología de EL COLEGIO, su espiritualidad e identidad con la Iglesia Católica y comprometerse a participar activamente en todas las actividades que se les ofrece, participar en las actividades formativas (actividades pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres, actividades recreativas). En caso contrario, EL COLEGIO se reserva el derecho de ratificar o no la matrícula de sus hijos para el siguiente año.
2. Acudir al Colegio cada vez que sean citados y cumplir los acuerdos tomados en tales citas. La inasistencia a dichas citaciones así como el incumplimiento de los acuerdos configura falta de colaboración con el Centro Educativo y condiciona la ratificación de matrícula de sus hijos.
3. Participar asertivamente de las actividades realizadas por el Centro Educativo en fechas especiales, como día de la madre, día del padre, aniversario de la Institución, kermese mercedaria, etc.
4. Dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicio Educativos y/o Compromiso de matrícula y/o Matrícula condicional que firman en el momento de la matrícula.
5. Fomentar y vivenciar los valores de verdad, honestidad, responsabilidad, justicia, solidaridad y libertad en sus hijos.
6. Asumir los principios y objetivos del Proyecto Educativo Institucional, Normas Educativas y Reglamento Interno del Centro Educativo.
7. Revisar y firmar diariamente la agenda de su menor hijo.
8. Mantener la comunicación y el respeto con los tutores y demás docentes, así como trabajadores de EL COLEGIO, asumiendo la corresponsabilidad de la educación moral, religiosa y académica de sus hijos.
9. Notificar por escrito en la agenda de sus hijos el motivo de las inasistencias al Colegio el día que se reincorpora.
10. Subsanan los daños que sus hijos ocasionen en los muebles, edificio, en la biblioteca o en el material didáctico asumiendo los costos de reparación o recuperación.
11. Pagar puntualmente la pensión escolar y sus demás obligaciones económicas derivadas del servicio educativo que reciben. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero.
12. Cumplir con las normas de convivencia sin violencia.
13. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales del estudiante, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, entre otros, y presentación de los informes de acompañamientos externos del estudiante en las fechas solicitadas por la Coordinación de Psicopedagogía de EL COLEGIO.
14. Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
15. Asistir al Colegio cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo,



16. Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
17. Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
18. No involucrar a la Institución Educativa en los procesos judiciales o extrajudiciales sobre asuntos vinculados a régimen de alimentos, patria potestad, tenencia y régimen de visitas o litigios entre padres y/o familiares, siendo consciente de que EL COLEGIO carece de autoridad para decidir en estos casos y, en particular, carece de autoridad para impedir a alguno de los padres el retiro del estudiante del local escolar, salvo que medie resolución judicial notificada debidamente por Oficio y/o resolución firme a la Institución Educativa.
19. En caso de decidir el retiro del estudiante del Colegio, el padre de familia y/o apoderado deberá presentar una solicitud con su respectiva firma, salvo medida judicial que indique lo contrario.
20. Presentar el poder de representación del estudiante, contenido en escritura pública, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda; en caso de ser representado en el acto de matrícula u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
21. Apoyar la reflexión permanente sobre las normas contenidas en la agenda educativa.
22. Verificar que sus hijos no traigan al local escolar elementos distractores (elementos tecnológicos como grabadoras, reproductores-MP3, videojuegos-PSP, cámaras fotográficas, tablets, celulares, etc. así como naipes, juegos de azar, cosméticos, revistas, entre otros). El padre de familia acepta que dichos objetos serán de inmediato requisados y reservados en la Dirección hasta un máximo de tiempo limitado al término del año lectivo.
23. Asumir la responsabilidad económica en caso de pérdida de los objetos mencionados en el acápite anterior.
24. Contribuir con el clima positivo de respeto, diálogo, empatía, asertividad dentro de las actividades y reuniones que se realizan en nuestro Colegio.
25. Presentar las evaluaciones integrales u otros que sean solicitadas por la Coordinación de Psicopedagogía en las fechas indicadas.
26. Vigilar la óptima presentación personal de sus hijos (uniforme, peinado, corte de cabello en varones, cabello recogido damas, aseo personal, limpieza en los útiles escolares, etc.).
27. Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos.
28. Los padres de familia o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores de algún caso de violencia, asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir con la Convivencia pacífica en el Centro Educativo.
29. Supervisar el **Facebook y/o redes sociales** en los que se comunique su menor hijo, a fin de hacer un buen uso de los mismos.
30. Asistir a todas las reuniones programadas por el Centro Educativo, registrar su asistencia y favorecer las iniciativas que se acuerden a nivel de los comités de aula y la COPAFA.
31. Respetar los espacios y horarios de atención de las oficinas y de los docentes.
32. En caso de permisos, por razones de emergencia, solo se permitirá que sean los padres y/o apoderados quienes retiren a sus hijos por medidas de seguridad.
33. Recoger puntualmente y de acuerdo a las fechas que indica la Agenda y la página web de la Institución, las boletas de Información, para poder estar informados permanentemente del rendimiento académico y comportamiento de sus hijos.
34. Retirar a su hijo del Centro Educativo cuando haya incurrido en faltas reiteradas veces o por falta grave (Según reglamento del C.E.) consultando al Departamento Psicopedagógico y Coordinaciones respectivas.



35. No hacer comentario alguno en redes sociales o por vía electrónica contra o a favor del desempeño profesional o personal del personal directivo, docente, administrativo o de servicios de EL COLEGIO.
36. No hacer comentario alguno en redes sociales o por vía electrónica contra o a favor de los estudiantes y/o padres de familia.

121º La Dirección organiza al comité de padres o madres delegados de aula para canalizar la participación y colaboración de los padres de familia en el desarrollo de las actividades internas de la Institución.

DE LOS COMITES DE AULA

- El Comité de Aula (representado/a por un /a delegado/a y un/a sub-delegado/a) es un nexo importante entre las familias y la institución educativa. Ambas instituciones (familia y colegio) se ponen de acuerdo para realizar una tarea común en beneficio de la comunidad educativa.
- El Comité de Aula representa, fundamentalmente, a los padres de familia de cada sección, para colaborar eficazmente en los requerimientos solicitados por los/las tutores/as de grado, en relación con los objetivos y proyectos del colegio.
- El Comité de aula no es representante ni intermediario de los padres de familia ante la institución para mediar ni gestionar situaciones personales, familiares, asuntos académicos, ni conflictos. Para este fin, la Institución cuenta con sus autoridades y jerarquías respectivas que gestionan tales asuntos por trato directo y personal. Y esto lo hacemos para cuidar, acompañar y conservar cada situación personal de nuestros estudiantes y familias.
- Los cargos son un compromiso con el grado y la Institución por un año. No hay reelección. Solo el comité de aula de 5to de secundaria se mantiene.

DE LA ORGANIZACIÓN Y ELECCIONES

- El Comité de Aula estará conformada por un/a delegado/a y un/a sub-delegado/a que apoyara muy de cerca al/a delegado/ de aula
- Se procederá a elegir a los padres o madres que conformaran el Comité de Aula (en este caso a el/ la delegado/a y sub-delegado/a) en reunión convocada por la Dirección del Colegio. Esta tarea será responsabilidad del tutor de la sección.
- El tutor o tutora del aula es el o la asesor/a del Comité de Aula.
- El tutor o la tutora es el encargado de coordinar los asuntos específicos del Plan Anual de actividades en coordinación con los comités.
- En caso que el Comité de Aula no quede conformada en la fecha de la elección, la Dirección de la Institución, en coordinación con el o la tutora invitará a dos padres o madres de familia con sus cónyuges para actuar como representantes del aula.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE AULA

- Colaborar y apoyar a la COPAFA en la realización de las actividades institucionales
- Apoyar al profesor y/o tutor(a) en las necesidades de su aula y en las actividades de su a institucionales, pastorales y deportivas que se realicen dentro del COLEGIO.
- Presentar el Plan de Trabajo para el año al/a tutor/a y a la Dirección de la IEP.
- Presentar el Informe de Trabajo Bimestral/Anual a la Dirección de la IE al finalizar cada bimestre y el consolidado final al término del Año Escolar.
- En caso excepcional de renuncia al cargo, sustentar las razones en documento formal dirigido a la Dirección de la Institución.